

Sesión 10.a ordinaria en Miércoles 12 de Junio de 1929

PRESIDENCIA DEL SEÑOR OYARZUN

SUMARIO

1. El señor Piwonka se refiere a observaciones del señor Edwards Matte, en la Cámara de Diputados, sobre la inasistencia de algunos señores Senadores al Parlamento.

2. El señor Azócar se ocupa de un editorial de "La Nación", que se refiere a la tramitación del proyecto sobre adquisición por el Fisco, de acciones del Ferrocarril Transandino. El señor Trucco se refiere también a esta materia.

3. Se acuerda constituir la sala en sesión secreta para el despacho de un mensaje sobre ascenso del general don Bartolomé Blanche.

4. Entrándose al orden del día, se aprueba un proyecto sobre prórroga por cinco años de los beneficios que conceden las leyes números 1,248 y 1,734, a las Juntas de Beneficencia de Iquique, Antofagasta Tocopilla y Taltal.

5. Se aprueba un proyecto sobre autorización para conceder a la Liga Marítima de

Chile, un terreno fiscal, situado en la Avenida Errázuriz de Valparaíso.

6. Se constituye la sala en sesión secreta para ocuparse del mensaje sobre ascenso del general don Bartolomé Blanche.
—Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Ochagavía, Silvestre	Azócar, Guillermo
Oyarzún, Enrique	Bórquez, Alfonso
Piwonka, Alfredo	Cabero, Alberto
Rivera, Augusto	Carmona, Juan L.
Sánchez G. de la H., Rob.	Concha, Luis E.
Schürmann, Carlos	Gutiérrez, Artemio
Silva C., Romualdo	González C., Ezequiel
Smitmans, Augusto	Cruzat, Aurelio
Trucco, Manuel	Korner, Víctor
Urzúa, Oscar	Marambio, Nicolás
Irarrázaval, Joaquín	Núñez, Aurelio

ACTA APROBADA

Sesión 8.a ordinaria en 10 de Junio de 1929.— Presidencia del señor Oyarzún.

Asistieron los señores Azócar, Bórquez, Cabero, Carmona, Concha don Luis E., Cruzat, González, Gutiérrez, Marambio, Medina, Núñez, Ochagavía, Opazo, Piwonka, Sánchez, Schürmann, Silva Cortés, Trucco y Urzúa.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 6.a, en 4 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión anterior (7.a), en 5 del presente, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta en seguida de los negocios que a continuación se indican:

Mensajes

Dos de S. E. el Presidente de la República.

Con el 1.º inicia un proyecto de ley sobre prórroga por el término de cinco años de los beneficios que conceden las leyes números 1,248 y 1,734, respectivamente, a las Juntas de Beneficencia de Iquique, Antofagasta, Tocopilla y Taltal.

Pasó a la Comisión de Gobierno.

Con el 2.º solicita el acuerdo del Senado para conferir el empleo de general de división al general de brigada don Bartolomé Blanche.

Pasó a la Comisión de Ejército y Marina.

Oficios

Cuatro de la Honorable Cámara de Diputados.

Con el 1.º comunica que ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo el Senado, el proyecto de ley que concede al honorable Senador don Guillermo Barros Jara, el permiso requerido por el artículo 31 de la Constitución, para poder permanecer ausente del país por más de un año.

Se mandó comunicar a S. E. el Presidente de la República.

Con el 2.º comunica que ha aprobado las modificaciones introducidas por el Senado en el proyecto de ley, sobre subvención a la navegación interoceánica por el Estrecho de Magallanes.

Se mandó archivar.

Con el 3.º comunica que ha aprobado un proyecto de ley sobre concesión de la suma de 436.775 pesos 33 centavos, para subvencionar, durante el presente año, a las instituciones de Beneficencia de las ciudades que expresa.

Pasó a la Comisión de Gobierno.

Con el 4.º comunica que ha aprobado un proyecto de ley sobre traspaso de la suma de 900,000 pesos del ítem 05|Capítulo 13| Partida 06 del Ministerio de Hacienda al ítem 08|Capítulo 01| Partida 03, Contraloría General de la República.

Pasó a la Comisión de Presupuestos.

Informe

Uno de la Comisión de Ejército y Marina recaído en los mensajes en que S. E. el Presidente de la República, solicita el acuerdo del Senado para ascender a coronel a los siguientes tenientes coroneles:

Don Luis A. Martínez Cid;

Don Armando Marín Mujica;

Don Roberto Delgado del Villar; y

Don Guillermo Zavala Aguirre.

Quedó para tabla.

Nota

Una del Director de la Caja de Crédito Minero, en que manifiesta que corresponde al Senado proveer un puesto de Consejero, que está vacante por haber salido sorteado don Federico Villaseca.

Queda para tabla.

Solicitudes

Una de doña Laura Bravo, viuda de Burmeister, en que pide devolución de documentos.

Se acordó acceder a lo solicitado.

Una de don José León Cid Grandón, en que pide devolución de antecedentes.

Se acordó acceder a lo solicitado.

En los incidentes a insinuación del señor Presidente, se acuerda proceder en la sesión próxima, al término de la primera hora, a la elección de consejero de la Caja de Crédito Minero, en reemplazo de don Fede-

rico Villaseca, que ha terminado su período.

Por insinuación también del señor Presidente, queda designado el honorable Senador señor Azócar, en reemplazo del señor Gatica, en la Comisión de Agricultura, mientras dure la ausencia de éste.

El señor Azócar hace algunas observaciones, manifestando la necesidad de reformar nuestro régimen hipotecario, que en concepto de Su Señoría, se encuentra ya antiecuado.

Esan también de la palabra en este incidente los señores Medina y Núñez.

El señor Carmona hace presente que ha recibido diversas comunicaciones de vecinos de Freirina, en las que se manifiestan alarmados por la resolución gubernativa de clausurar el hospital de esa localidad, por falta de recursos, y ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro de Bienestar Social, remitiéndole un ejemplar del Boletín de esta sesión, a fin de que se imponga de las observaciones de Su Señoría y rogándole se sirva adoptar alguna medida que evite el cierre de dicho hospital.

El señor Presidente, refiriéndose al acuerdo de la Cámara de Diputados, de invitar al Honorable Senado, a formar una Comisión Mixta Especial, compuesta de siete miembros por cada Corporación, a fin de que tome a su cargo el estudio de los proyectos de ley, que aprueban los contratos celebrados entre el Gobierno de Chile y la Chile Telephone Company, sobre servicios telefónicos, hace presente que tanto el señor Presidente de la Cámara de Diputados, como el señor Ministro del Interior, le han manifestado la conveniencia de que el Honorable Senado acoja la invitación en referencia, a fin de hacer un mejor estudio de los referidos proyectos, y facilitar su tramitación; e insinúa a la Sala que la acepte.

El señor Piwonka declara que no se opone a la insinuación del señor Presidente, pero dejando constancia de su opinión, en el sentido de que el mejor estudio del proyecto aconseja no llevarlo a una Comisión Mixta.

El señor Concha don Luis, acepta también la insinuación del señor Presidente, pero pide quede constancia de su opinión contraria a la formación de Comisiones Mixtas, las que sólo se justifican en casos extraordinarios.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda aceptar la invitación de la Cámara de Diputados.

A insinuación del señor Presidente, quedan designados para formar dicha Comisión por parte del Senado, los señores: González Cortés, Gutiérrez, Körner, Núñez, Ochagava, Rivera Parga y Sánchez.

El señor Presidente manifiesta que sólo hay en tabla cuatro mensajes del Ejecutivo, sobre ascensos militares, y formula indicación para que se constituya la Sala en sesión secreta, a fin de tomarlos en consideración.

Tácitamente se da por aprobada esta indicación.

Se constituye en seguida la Sala en sesión secreta, y se adoptan las resoluciones de que se deja testimonio en acta por separado.

CUENTA

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 11 de Junio de 1929.— La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho el Honorable Senado, el proyecto de acuerdo que concede a la institución denominada "Sociedad Protectora de Empleados de Comercio", el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil, para que pueda conservar la posesión de bienes raíces.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., en respuesta a vuestro oficio número 171, de fecha 7 de Febrero del presente año.

Dévolvo los antecedentes respectivos. —
ios guarde a V. E. — **F. Letelier E.** —
Alejandro Errázuriz M., Secretario.

Santiago, 10 de Junio de 1929.— Con motivo del mensaje, informes y demás antecedi-

dentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.o El personal de Correos y Telégrafos se clasificará:

- a) En empleados superiores;
- b) En empleados de número; y
- c) En empleados subalternos.

Son empleados superiores los comprendidos en los grados 2.o al 8.o inclusive.

Son empleados de números: los oficiales mayores, administradores, traductores, oficiales, telegrafistas, médicos de clínica, auxiliares de telégrafos, ambulantes, agentes postales, agentes postales telegráficos y aspirantes de correos y telégrafos.

Son empleados subalternos: el maestro mayor de taller, mecánicos, jefes de cuadrillas, guardahilos, buzoneros, empaquetadores, choferes, porteros, mozos, cargadores, carteros y mensajeros.

Artículo 2.o Fíjense la planta, grados y sueldos del personal de Correos y Telégrafos en la forma siguiente:

Grado 1.o Un Director General, con 60,000 pesos anuales;

Grado 2.o Tres jefes de departamentos: Correos, Telégrafos y Contabilidad y Control, cada uno con 40,000 pesos anuales.

Grado 3.o Cinco inspectores visitadores y dos jefes de sectores, Santiago, y Valparaíso, cada uno con 36,000 pesos anuales;

Grado 4.o Ocho jefes de sección: Interior, Internacional, Red, Tráfico, Contabilidad, Control, personal y bienestar; y un jefe de sector, Santiago-Telégrafos, cada uno con 30,000 pesos anuales.

Grado 5.o Cinco jefes de sectores: Iquique, Antofagasta, Concepción, Santiago-sucursales y Valparaíso-Telégrafos; y un examinador jefe de cuentas, cada uno con 27,000 pesos anuales.

Grado 6.o Seis jefes de sectores: Arica, Talca, Chillán, Temuco, Valdivia y Magallanes; un subinspector de Telégrafos, un subjefe de sector, Valparaíso-Correo, un contador, Dirección General y un cajero, Dirección General, cada uno con 24,000 pesos anuales.

Grado 7.o Dos jefes de sectores: Copiapó y Serena; un subjefe de sector, Valparaíso 3; un abogado consultor y tres examinadores de cuentas, Dirección General, cada uno con 21,000 pesos anuales.

Grado 8.o Cuatro jefes de sectores: Rancagua, Linares, Los Angeles y Puerto Montt; dos subinspectores postales, un subinspector de telégrafos, un pagador de sueldos, Santiago; cuatro subjefes de sectores: Antofagasta y Concepción; un contador-traductor del servicio internacional de la Dirección General y un jefe de movilización de Santiago, cada uno con 18,600 pesos anuales.

Grado 9.o Once oficiales mayores, cinco telegrafistas mayores, un traductor y seis administradores, cada uno con 14,400 pesos anuales.

Grado 10.o Doce administradores, un traductor, diecisiete oficiales, trece telegrafistas, tres auxiliares de telégrafos y un maestro mayor de taller, cada uno con 13,200 pesos anuales.

Grado 11.o Veinticinco oficiales, veintisiete telegrafistas, tres auxiliares de telégrafos y dos médicos de clínica, cada uno con 12,000 pesos anuales.

Grado 12.o Cinco administradores y trece ambulantes, cada uno con 11,400 pesos anuales.

Grado 13.o Cincuenta y ocho oficiales, cincuenta y cinco telegrafistas y cinco auxiliares de telégrafos, cada uno con 10,800 pesos anuales.

Grado 14.o Quince administradores, cien oficiales, noventa y dos telegrafistas, ocho auxiliares de telégrafos, treinta ambulantes, cinco jefes de cuadrillas y tres mecánicos, cada uno con 9,600 pesos anuales.

Grado 15.o Ciento sesenta y cinco oficiales, ciento cuarenta y ocho telegrafistas, diecisiete auxiliares de telégrafos, cuarenta ambulantes, seis jefes de cuadrillas y cinco mecánicos, cada uno con 8,400 pesos anuales.

Grado 16.o Dieciséis administradores, cuatro buzoneros y cinco jefes de cuadrillas, cada uno con 7,800 pesos anuales.

Grado 17.o Ciento sesenta oficiales, ciento cuarenta y cuatro telegrafistas, veintiún auxiliares de telégrafos, cincuenta y cinco ambulantes, cinco agentes postales-telegráficos, seis mecánicos, ocho guardahilos, cua-

tro buzoneros y diez empaquetadores, cada uno con 7,200 pesos anuales.

Grado 18.o Dieciséis administradores, ciento ochenta oficiales, ciento cincuenta y cinco telegrafistas, treinta auxiliares de telégrafos, cuatro agentes postales, setenta y siete agentes postales-telegráficos, diez mecánicos, ciento veinte guardahilos, cuatro buzoneros, cincuenta y cinco empaquetadores, siete choferes y dos mayordomos, cada uno con seis mil pesos anuales.

Grado 19.o Ciento treinta y cinco oficiales, ciento cuarenta y cinco auxiliares de telégrafos, cuarenta y ocho agentes postales-telegráficos, ciento cincuenta guardahilos, cuatro buzoneros, ciento veinticinco empaquetadores, trece choferes y cuatro mayordomos, cada uno con 4,800 pesos anuales.

Grado 20.o Ciento dos agentes postales-telegráficos, dieciséis choferes y nueve porteros, cada uno con 4,200 pesos anuales.

Grado 21.o Cuarenta y seis agentes postales-telegráficos, ciento cuarenta empaquetadores, ocho porteros y veinte cargadores, cada uno con 3,600 pesos anuales.

Grado 22.o Ochenta aspirantes de Correos, sesenta aspirantes de telégrafos, cuarenta carteros, y veinte mozos, cada uno con 3,000 pesos anuales.

Grado 23.o Cuarenta carteros y doce mozos, cada uno con 2,400 pesos anuales.

Grado 24.o Cien carteros, y ciento veinte mensajeros, cada uno con 1,800 pesos anuales.

Grado 25.o Cincuenta carteros y cien mensajeros, cada uno con 1,200 pesos anuales.

Grado 26.o Ochenta mensajeros, cada uno con 900 pesos anuales.

Grado 27.o Ciento cinco mensajeros, cada uno con 600 pesos anuales.

Artículo 3.o Sin perjuicio de la distribución que por decreto supremo se haga del personal de número y subalterno en las distintas oficinas de Correos y Telégrafos de la República, se podrá destinar a estos empleados variando hasta en un grado la clase que, para ellos se deja fijadas, siempre que con esto no se altere el presupuesto establecido para el pago de dicho personal.

Artículo 4.o Los ascensos del personal de Correos y Telégrafos se harán por antigüedad en el grado y por mérito, sobre la base de los datos contenidos en el escalafón y hojas

de servicios, en la forma siguiente: hasta el grado 9.o inclusive, se harán en proporción de dos ascensos por antigüedad y uno por mérito; en los grados superiores al 9.o, en la proporción de dos por mérito y uno por antigüedad. Los ascensos solamente podrán acordarse dentro de los empleados del grado inmediatamente inferior, a excepción de las vacantes de jefes de departamentos, las que serán llenadas exclusivamente por mérito con empleados de los grados 3.o y 4.o, teniendo preferencia el empleado que reúna a sus conocimientos generales, los especiales que requiera el departamento que vaque. El escalafón será publicado en el de Correos y Telégrafos de diciembre de cada año.

Artículo 5.o El Director General será nombrado directamente por el Presidente de la República, los empleados superiores y de número a propuesta del Director General y los subalternos serán nombrados por el Director General del Servicio.

Artículo 6.o Para los efectos de su jubilación el personal de carteros y mensajeros será asimilado a las rentas que se fijan en los siguientes grados del artículo 2.o, en la forma que se indica a continuación:

Los carteros del grado 22.o al grado 15.o;

Los carteros del grado 23.o al grado 17.o;

Los carteros y mensajeros del grado 24.o al grado 18.o;

Los carteros y mensajeros del grado 25.o al grado 19.o;

Los mensajeros del grado 26.o al grado 20.o; y

Los mensajeros del grado 27.o al grado 21.o.

Para que el personal mencionado en este artículo pueda disfrutar de los beneficios indicados, se someterá al descuento establecido en los artículos 4.o, letra a), 42, 43, y 44 del decreto-ley número 767, de 17 de Diciembre de 1925, calculado sobre la renta correspondiente a los grados de asimilación.

Artículo 7.o El mayor gasto que importará la aplicación de esta ley durante el presente año, se imputará a la mayor entrada que produzca, sobre la calculada en el presupuesto de 1929, el servicio de Correos y Telégrafos, en virtud de lo dispuesto en la ley número 4,402, de 8 de Octubre de 1928.

Artículo transitorio. La nómina del per-

sonal a que dé lugar la planta y grados que fija el artículo 2.º de la presente ley se efectuará de acuerdo con el escalafón de Correos y Telégrafos, a excepción del personal de ambulantes, que figurará dentro de su respectiva categoría.

La presente ley comenzará a regir desde el 1.º de Marzo de 1929".

Dios guarde a V. E. — **J. Francisco Urrejola.** — **Alejandro Errázuriz M.**, Secretario

Santiago, 11 de Junio de 1929. — Con motivo del mensaje e informe que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

"**Artículo 1.º** Modifícase el artículo 2.º de la ley número 4,527, de 11 de Enero de 1929, en la siguiente forma:

"**Artículo 2.º** Autorízase a la Municipalidad de Santiago, para contraer un empréstito hasta por cinco millones de pesos (\$ 5.000.000) con un interés de siete por ciento anual y una amortización acumulativa de uno por ciento anual, cuyo servicio se atenderá con la mayor entrada recaudada del alza del impuesto a los bienes raíces establecida en el artículo 1.º de la presente ley.

Artículo 2.º Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el **Diario Oficial**".

Dios guarde a V. E. — **P. Letelier E.** — **Alejandro Errázuriz M.**, Secretario.

Santiago, 11 de Junio de 1929. — Con motivo de la solicitud, informe y demás antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

"**Artículo 1.º** Concédese a la Institución denominada "Sociedad de Socorros Mutuos de Mar y Tierra", de Antofagasta, con personalidad jurídica otorgada por decreto supremo número 1,675, de fecha 11 de Noviembre de 1915, expedido por el Ministerio de Justicia, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil, pa-

ra que pueda conservar la posesión de un inmueble de que es dueña en la ciudad de Antofagasta, ubicado en la calle Eleuterio Ramírez número 267, y cuyos deslindes son los siguientes: al Norte, terreno vacante; al Sur, calle de su ubicación; al Oriente, con propiedad de Aquiles Cesare, antes de Benjamín Berríos; y al Poniente, con José Allendes.

Artículo 2.º Aplíquese a rentas generales de la Nación, el importe de la boleta de depósito hecho en la Tesorería Comunal de Antofagasta, número 270,373, de fecha 26 de Diciembre de 1928".

Dios guarde a V. E. — **P. Letelier E.** — **Alejandro Errázuriz M.**, Secretario.

Santiago, 11 de Junio de 1929. — Con motivo de la solicitud, informes y demás antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

"**Artículo único.** Concédese a la Institución denominada "Unión de Empleados de Chile", con personalidad jurídica otorgada por decreto supremo número 2,892, de fecha 17 de Octubre de 1925, expedido por el Ministerio de Justicia, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil, para que pueda conservar la posesión de un bien raíz de que es dueña en la Avenida de Las Lilas, de esta ciudad y cuyos deslindes son: al Norte, con la Avenida Las Lilas; al Sur, Oriente y Poniente, con terrenos de la Sociedad "Población Causino".

Dios guarde a V. E. — **P. Letelier E.** — **Alejandro Errázuriz M.**, Secretario.

Santiago, 11 de Junio de 1929. — Con motivo de la solicitud, informes y demás antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

"**Artículo 1.º** Concédese a la Institución denominada "Centro Español de Instrucción y Recreo", de Valdivia, con personalidad jurídica otorgada por decreto

supremo número 961, de fecha 29 de Mayo de 1917, expedido por el Ministerio de Justicia, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil, para que pueda conservar la posesión de un bien raíz, que tiene adquirido en la ciudad Valdivia y cuyos deslindes son: al Norte, con don Narciso Sánchez, Sucesión Carlos Wendler, Eulogio Subiabre y Loreto viuda de Oyarzún; al Sur, calle Picarte y Federico Zerweckn; al Este, con terreno municipal; y al Oeste, con don Miguel Pangui.

Artículo 2.º Aplíquese a rentas generales de la Nación, el importe de la boleta de depósito hecho en la Tesorería Comunal de Valdivia, número 749.369, de fecha 21 de Marzo de 1929”.

Dios guarde a V. E. — **P. Letelier E.** — **Alejandro Errázuriz M.**, Secretario.

Santiago, 11 de Junio de 1929. — Con motivo de la solicitud, informes y demás antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

“**Artículo 1.º** Concédese a la Institución denominada “Cuerpo de Bomberos de Antofagasta”, con personalidad jurídica otorgada por decreto supremo de fecha 16 de Mayo de 1884, expedido por el Ministerio de Justicia, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil, para que pueda conservar la posesión de los siguientes bienes raíces que tiene adquiridos en la ciudad de Antofagasta:

Propiedad raíz, ubicada en la calle Suere y que deslinda: al Norte, con propiedad de don Arturo Chappuseaux; al Sur, con la calle Suere; al Oriente, con el Teatro; y al Poniente, con propiedad de don Jorge Barnett.

Propiedad raíz, ubicada en la calle Suere y que deslinda: al Norte, con terreno del Cuerpo de Bomberos; al Poniente, propiedad del mismo Cuerpo de Bomberos; al Sur, la calle de Suere; y al Oriente, con propiedad de don Antonio Campos, hoy de don Alberto Longé.

Artículo 2.º Aplíquese a rentas generales de la Nación, el importe de la boleta de depósito hecho en la Tesorería de An-

tofagasta, número 434.423, de fecha 4 de Diciembre de 1928”.

Dios guarde a V. E. — **P. Letelier E.** — **Alejandro Errázuriz M.**, Secretario.

2.º De los siguientes informes de Comisiones:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Ejército y Marina ha tomado en consideración el mensaje del Ejecutivo, en el cual se inicia un proyecto de ley sobre autorización al Presidente de la República, para conceder a la Liga Marítima de Chile, el uso de un terreno fiscal situado en la línea de ensanche de la Avenida Errázuriz de Valparaíso, con el objeto de construir en él, un edificio destinado al hospedaje del personal de la Marina Mercante Nacional.

La finalidad perseguida con el proyecto en cuestión, ha merecido de parte de la Comisión, la más amplia acogida. La construcción de un Hogar, en el cual el indicado personal encuentre alojamiento económico y con distracciones que lo aparten de los vicios, constituye una obra de previsión social altamente beneficiosa para el país y que contribuirá eficazmente al desarrollo y progreso de nuestra Marina Mercante Nacional, digna de la protección de los Poderes Públicos.

La Liga Marítima de Chile, institución a la cual se confía la construcción de esta obra, es una Corporación con personalidad jurídica, en cuyos estatutos se contempla el objetivo perseguido en el proyecto, y a cuya iniciativa se debe la presentación al Congreso del mensaje en informe.

En mérito de lo expuesto, tenemos el honor de recomendaros la aprobación del proyecto en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, a 11 de Junio de 1929. — **Oscar Urzúa.** — **R. Medina Neira.** — **Romualdo Silva Cortés.** — **Artemio Gutiérrez.** — **G. González Devoto**, Secretario de la Comisión.

Uno de la Comisión de Ejército y Marina, recaído en el mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, en que solicita el acuerdo del Senado para conferir el empleo de general de división al

general de brigada, don Bartolomé Blanche.

Uno de la Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación, recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados, referente a la forma de computar la jubilación de don Jorge Beaumont Wilkinson.

3.º De una solicitud de doña Victoria de la Cuadro O., por doña Domitila Opazo viuda de la Cuadra, en que pide devolución de documentos.

1.— CONCURRENCIA DE SEÑORES SENADORES AL PARLAMENTO

El señor **Oyarzún** (Presidente).— Entrando a los incidentes, ofrezco la palabra.

El señor **Piwonka**.— Por la prensa de esta mañana, me he impuesto de las observaciones que en la sesión de ayer de la Honorable Cámara de Diputados, formulara el honorable Diputado señor Edwards Matte, quien, en una parte de su discurso dijo textualmente lo siguiente:

“Se erce también en el deber de rendir tributo a los señores Pérez Peña, Rodríguez de la Sotta y Moller, que estimando con altivez que no les era posible ejercer debidamente el cargo parlamentario, declararon que se abstendrían de seguir concurriendo a las sesiones, pero tampoco continuarían cobrando la dieta.”

“Lo mismo debe decir de los Senadores señores Lasdilaó Errázuriz, Arturo Lyon, Rafael Luis Barahona, que renunciaron a asistir a las sesiones, pero también a las ventajas propias del cargo”.

El honorable Diputado, al referirse sólo a tres de nuestros distinguidos colegas, ha omitido, sin duda por un olvido, o por informaciones erróneas que pueden habersele suministrado, los nombres de otros de nuestros distinguidos colegas que están en idéntica situación, y que son los honorables señores Cariola, Silva don Nicanor, Vial Infante, Vidal Garcés y Maza, quienes, si bien no concurren a nuestras sesiones, tampoco perciben dieta.

Estimo que es de justicia hacer este alcance a las observaciones del honorable señor Edwards Matte, a fin de dejar comple-

tamente en claro la verdad de los hechos.

El señor **Yrarrázaval**.— Celebro mucho que el honorable señor Piwonka haya hecho la aclaración que acabamos de oírle, y yo mismo me aprestaba para decir algo análogo a lo que ha expresado Su Señoría. Pero, es menester dejar constancia también de que la versión oficial de la sesión de ayer de la Honorable Cámara de Diputados, que incompletamente se ha citado aquí, incluye los nombres de los señores Vial Infante y Vidal Garcés, y agrega que posiblemente hay otros Senadores que se encuentran en la misma situación. De modo que lo que ha ocurrido en realidad es que el honorable señor Edwards Matte, citó en su discurso, como ejemplo a tres honorables Senadores, y en la versión de la prensa aparece como que se hubiera referido a tres Senadores determinadamente.

En todo caso, como lo ha manifestado el honorable señor Piwonka, es conveniente y justo dejar constancia de los nombres de todos los honorables Senadores que se encuentran en la situación apuntada por el Diputado señor Edwards Matte.

El señor **Urzúa**.— Para completar las observaciones que acaban de formular los honorables Senadores, debo hacer presente que hace un momento tuve ocasión de encontrarme con uno de los miembros del Honorable Senado que no concurren a nuestras sesiones y que se encuentran en la situación a que se ha referido el honorable señor Piwonka. Por dicho señor Senador supe que el honorable señor Edwards Matte ha reconocido, en vista de una observación que se le hizo, el error u omisión en que incurrió en su discurso de ayer, y que se aprontaba para hacer en la sesión de hoy de la Honorable Cámara de Diputados una rectificación o esclarecimiento de sus palabras.

2.— TRAMITACION DEL PROYECTO SOBRE FERROCARRIL TRANSANDINO

El señor **Azócar**.— Voy a ocupar por breves momentos la atención del Honorable Senado, para referirme a un editorial que se publica en “La Nación” de hoy, con el siguiente título: “Perdiendo el tiempo y corriendo un peligro”, y en que se comenta

la suerte que corre en el Congreso el proyecto sobre adquisición por el Estado de cierto número de acciones del Ferrocarril Transandino.

Como miembro de la Comisión de Hacienda y en ausencia del Presidente de ella, el honorable señor Echenique, voy a hacerme cargo de las observaciones que en dicho editorial se formulan.

Dice el referido editorial lo siguiente: "Despachado por la Cámara, el proyecto pasó al Honorable Senado que lo envió a Comisión y donde durmió por espacio de ocho meses".

Pues bien, señor Presidente, deseo hacer los descargos del caso, y para ello me bastará recurrir a los propios antecedentes del proyecto. En primer término, cabe observar que es imposible que el proyecto en referencia haya dormido durante ocho meses en el archivo de la Comisión de Hacienda, puesto que el oficio en que la otra Cámara comunicó su aprobación tiene fecha 31 de Octubre del año pasado, y la Comisión lo informó el 3 de Enero del presente año; de manera que estuvo en Comisión dos meses tres días. Sin embargo, en el editorial en cuestión se afirma que el estudio de Comisión duró ocho meses.

Una vez informado el proyecto, fué enviado al Honorable Senado, y el propio Gobierno incluyó este proyecto en la lista de proyectos que consideraba de urgencia y que deseaba fueran despachados antes de terminarse el período extraordinario de sesiones. Pero como en aquel entonces había un enorme recargo de trabajo, tanto en el Senado como en la Comisión de Hacienda, el propio Gobierno reconoció la necesidad que había de eliminar algunos de los proyectos que habían sido declarados urgentes, y con fecha 5 de Febrero último excluyó de la urgencia que había solicitado anteriormente, entre otros, al proyecto a que se refiere el editorial de que me ocupo. En consecuencia, el cargo que en él se formula relativo a la demora que ha sufrido el despacho de este proyecto, no tiene fundamento alguno.

Con posterioridad, es decir en el actual período de sesiones, se inició la discusión de este asunto, y en el debate se formula-

ron por el honorable señor Trucco, tan interesantes y fundadas observaciones, que hubo acuerdo unánime para estimar que dicho proyecto requería un mayor estudio de Comisión, como también, que era indispensable oír la opinión del Gobierno, y entonces, procediendo de acuerdo con el señor Ministro del ramo, se acordó enviarlo nuevamente a Comisión.

El señor **Yrarrázaval**.— Se tomó ese acuerdo, señor Senador, a petición expresa del señor Ministro del ramo, que fué dada a conocer en esta sala por el honorable señor Silva Cortés.

El señor **Azócar**.— Tiene razón Su Señoría. Este asunto fué enviado nuevamente a Comisión a petición del señor Ministro respectivo.

Ahora se dice en el editorial a que me refiero, que el proyecto en cuestión duerme en la Comisión de Hacienda, y que hay el temor de que siga archivado allí sin que sea informado quien sabe hasta cuando.

Pues bien, debo manifestar que el propio Ministro de Fomento, señor Schmidt, expresó hace algunos días el deseo de que la Comisión no se ocupara de este asunto hasta que por su parte hubiera reunido nuevos antecedentes que le permitieran refutar las argumentaciones que hizo en esta sala el honorable señor Trucco en sesión pasada.

Por otra parte, entiendo que la Mesa ha recibido una comunicación del mismo señor Ministro de Fomento, en la que hace presente que ya está preparado para asistir a la Comisión, y que el señor Presidente, en vista de esta comunicación, ha ordenado, en ausencia del honorable señor Echenique, que se cite a sus miembros para el día de mañana.

El señor **Oyarzún** (Presidente).— Confirmando lo que acaba de expresar el honorable señor Azócar, debo manifestar que tan pronto como el Honorable Senado acordó enviar de nuevo a Comisión el proyecto a que se refiere Su Señoría, lo que se hizo accediendo a una petición formulada por un honorable Senador por haber manifestado ese deseo uno de los señores Ministros, la Mesa pidió al señor Ministro de Fomento que se sirviera indicar para cuando deseaba que

se citara a la Comisión, a fin de que estuviera preparado y dispusiera de los antecedentes necesarios.

El señor Ministro contestó que haría saber a la Mesa oportunamente para qué día deseaba se citara a la Comisión, y, como lo ha dicho el honorable señor Azócar, sólo hoy se ha recibido su comunicación, en vista de lo cual se ha citado a la Comisión para el día de mañana, lo que ha sido comunicado, también al Presidente de ella honorable señor Echenique.

De manera, pues, que todas las resoluciones que se han tomado acerca de este proyecto lo han sido de acuerdo con el Gobierno.

En cuanto a los cargos que se hacen en el editorial a que se ha referido el honorable señor Azócar, debo suponer que no tienen ningún origen oficial, sino que emanan de agentes oficiosos, que dan tales informaciones tal vez por exceso de celo.

El señor **Azócar**. —Par mi parte, quiero creer más aun; que en estas publicaciones no tiene participación alguna el Gobierno, que llego a creer no aprueba cargos tan injustos y tan sin fundamento. Pero, realmente es desalentador que en prensa seria, que cuenta con gran opinión en el país y a la que se considera todavía, como la prensa oficial, haga cargos tan injustificados al Poder Legislativo.

Es menester que la opinión pública se imponga de que la labor parlamentaria en el último tiempo ha sido sumamente intensa, que los miembros del Congreso hemos hecho toda clase de sacrificios para estudiar y despachar debida y oportunamente los proyectos sometidos a nuestra consideración, como asimismo que hemos cooperado eficazmente a la labor gubernativa, estudiando concienzudamente todo lo que se nos envía, para que no pueda decirse que el Congreso está haciendo las veces de buzón respecto de los proyectos de ley que recibe del Gobierno.

Hay gente que cree y sostiene que el Congreso no realiza una labor eficiente y de la mayor importancia como la que ha ejecutado y ejecuta, haciendo estudios profundos de todos y cada uno de los proyectos que se le envían, analizando la ex-

periencia reegida en otros países con leyes análogas, haciendo valer razones fundadas para que se les modifique en tal o cual sentido y aportando antecedentes valiosos para su más acertada aprobación y aplicación.

Respecto de diversos proyectos de ley ha habido en esta y en la otra Cámara, debates que honrarían a cualquier parlamento del mundo. Sin embargo, se trata constantemente de desprestigiarnos, presentando al Parlamento como una institución negligente de sus deberes. Si alguien propone que se modifique o emiende una disposición de algún proyecto, por más fundadas que sean las razones que exponga, se le tilda de obstructor o de que persigue propósitos forcidos.

Les consta a los señores Senadores, con cuánto entusiasmo he patrocinado por mi parte numerosos proyectos, como lo han hecho también muchos otros señores Senadores. Pero nada de esto se reconoce, y entretanto, sigue adelante la campaña de desprestigio. En presencia de la actitud que observan los miembros del Congreso, es realmente desalentador que en lugar de apreciarse en su verdadero valor la intensa labor que nos hemos impuesto y realizado, se nos presente a diario en la forma en que lo hace el artículo de que me ocupo.

Y es curioso observar que esta labor de cooperación nuestra ha sido reconocida por el propio Gobierno. Los señores Ministros aprecian y reconocen hidalgamente el trabajo que han realizado los Senadores que cumplen debidamente los deberes de sus cargos. Pero entretanto, la prensa en sus editoriales y artículos de colaboración, hace aparecer a los miembros del Congreso como que pretenden poner tropiezos a la labor gubernativa, como que hacen política en la aprobación de las leyes, como que quieren volver al antiguo régimen. Mientras tanto, los hechos demuestran todo lo contrario. ¿Cuándo se ha discutido o votado aquí alguna ley con criterio político? ¿En qué caso se ha visto votar cerradamente a los miembros del partido conservador, radical, demócrata, etc, en favor o en contra de algún proyecto? ¿No es verdad que cada cual examina aquí todo lo que se discute o vota a la luz de sus propias con-

vicciones y con arreglo a los dictados de su propia conciencia?

Es menester que los que escriben en la prensa, antes de hacer afirmaciones tan graves como las de que vengo ocupándome, estudien detenidamente los antecedentes de cada cuestión y que no traten sistemáticamente de desprestigiar al Congreso, que al fin y al cabo, es uno de los poderes del Estado, que merece tanto respeto como el Ejecutivo o el Judicial para el buen desempeño de su misión. Y si hay cargos que hacer en contra del actual Congreso, lo más indicado es que se formulen de una vez en forma clara y concreta. Así nos será fácil refutarlos si son injustificados o atender toda observación fundada que se nos haga respecto de la forma en que desempeñamos nuestras labores. Estoy cierto de que si se adoptara este procedimiento, nos sería fácil llevar el convencimiento a la opinión pública de que el Parlamento actual ha sabido corresponder a los anhelos de la opinión pública.

El señor **Trucco**. — Yo no había leído el editorial de "La Nación" de hoy a que se ha referido el honorable señor Azócar.

La verdad es que, a fuerza de ser común, ya no se extraña uno del desparpajo con que la prensa, llamada seria, trata los más importantes problemas del país.

A menudo, algunos de nuestros periodistas disertan de carrera, improvisadamente, sobre los más graves y heterogéneos asuntos, sin tener el tiempo material de consultar alguna fuente o alguna opinión seria, contentándose con la primera información interesada o superficial que les llega, por lo general espontáneamente.

Esto me hace recordar lo que al respecto me decía un distinguido ingeniero belga: ¿Ha observado Ud. que cuando la prensa aborda un asunto de su especialidad o de la mía, uno se abisma de los errores en que incurren? Y, cuando se conversa con un médico o con cualquier otro especialista, resulta que ellos se sorprenden de los yerros con que los periódicos tratan las materias de sus respectivos ramos. Creo, me agragaba, que en gran parte se debe esto, a que el articulista no estampa su nombre, que le impondría cierta obligación de prestigiar o respetar.

Hace unas dos semanas, apareció tam-

bién en "La Nación", otro editorial curiosísimo relativo a las observaciones que tuve el honor de formular en el Honorable Senado.

Sobre este último artículo, me llamaron la atención algunos de mis honorables colegas, expresándome la impresión desagradable que su lectura les había causado, por el espíritu descomedido que le notaban. Recordarán que hubo de manifestarles que a mí no me produjo el mismo efecto; que lo que resaitaba era la carencia de precisión o de ideas fijas, es decir, la falta de dominio del asunto que trataba. Se veía bien cuál era el propósito o la tesis que pretendía sostener; pero unos conceptos hacían fuego contra otros y un párrafo contradecía al precedente.

Siento no tener a mano ese editorial para señalar en cada uno de sus conceptos los errores y contradicciones que contienen.

Pero, tanto como me lo permita la memoria, precisaré algunos de los más salientes.

Recuerdo bien, por ejemplo, que comenzaba aquel artículo afirmando que el Senador señor Trucco había llegado en su discurso del 28 de Mayo, a las mismas conclusiones a que se llegaba antes con los **ineptos** y **abúlicos** Gobiernos del régimen parlamentario: "prescindir de las soluciones sencillas y definitivas" para proponer, en cambio, otras difíciles, complicadas y expuestas al fracaso; y agregaba, textualmente, que esas soluciones, no definitivas y complicadas, que yo proponía eran "cabalmente lo que quieren los intereses extranjeros, ligados al Transandino por el Juncal".

Pero, pocos renglones después, el editorial, con verdadera alocuencia, sostenía y demostraba que "la única solución posible del problema del Transandino" está en que "el Transandino Argentino se agregue al **sistema Central Norte del Estado Argentino**, construyéndose previamente el "tramo de San Juan a Mendoza" y que, por su parte, el Transandino chileno se una a nuestra red fiscal.

Y, con sobrada razón, añadía que esa solución tiene innumerables ventajas "visibles a muy poca luz y para el de más corta vista", según sus mismas palabras. De ese modo, insistía, **quedarán en contacto**

los ferrocarriles del Estado Chileno con los ferrocarriles del Estado Argentino.

Tal es la definitiva y única solución posible del problema transandino, según "La Nación".

Recordarán mis honorables colegas, que esa solución es también la mismísima y la única solución que yo sostuve, calificándola de indispensable, de satisfactoria y de completa.

Esta es, sin duda, la cuestión de fondo, la fundamental, la que debe interesarnos exclusivamente: encontrar, de una vez, la más acertada y definitiva solución al problema de los transandinos.

No hay duda tampoco, que el objeto de aquel editorial es combatir lo que yo he sostenido y propuesto. Sin embargo, en este punto, el más trascendental de todos, es imposible exigir un acuerdo más absoluto y completo.

Concurro también, por cierto, en apreciar en la misma forma que "La Nación", las numerosas ventajas de nuestra común solución que, como muy bien lo dice, se imponen hasta al de más corta vista.

¿Cómo explicarse, entonces, aquello de que he prescindido de las soluciones sencillas y definitivas para proponer, en cambio, otras difíciles, complicadas y expuestas al fracaso?

Porque es indiscutible que yo he propuesto una sola solución al problema; que he estimado esa solución satisfactoria y completa o definitiva; que "La Nación" sostiene también sólo una, "la única posible"; que ambas son idénticas; ni ésta es más complicada que aquella, ni la una es menos sencilla que la otra. ¿Quién, entonces, prescinde de la sencillez? ¿Quién busca lo complicado?

¿Dónde está la inercia y la abulia?

¿Qué tiene que ver con esta solución afortunada de "La Nación", que yo aplaudo, los regímenes de Gobierno?

Por otra parte, ¿será cierto que aquella solución completa, única, que he sustentado, es cabalmente lo mismo que quieren los intereses extranjeros, como lo asegura "La Nación"?

Si lo fuera, me alegraría muchísimo; así como he celebrado que la patrocine editorialmente "La Nación".

Pero no es eso lo que anhelan; pues lo

que desean vehementemente los accionistas extranjeros es sólo vender sus acciones, cuyo valor es nulo, porque nunca han producido un centavo y seguramente jamás lo producirán, toda vez que hay gruesas amortizaciones e intereses que pagar, lo que el ferrocarril no ha permitido hacer.

Es natural que los accionistas no aspiren más que a vender sus acciones importándoles un ardite cuál pueda ser la suerte o solución posterior del problema transandino. Pero nosotros no estamos en el mismo caso. Por eso yo, al revés, he procurado hacer ver, lo más claramente que me ha sido posible, que no debemos comprar dichas acciones, a lo menos mientras no tengamos afianzada la solución definitiva y completa.

Lo que yo recomiendo ¿es pues cabalmente lo mismo que quieren los accionistas extranjeros? ¿No será, más bien, justa y diametralmente lo contrario?

Sin duda que parecerá a muchos hasta ingenuidad preocuparse de ponerlo de manifiesto.

Otro de sus conceptos, "La Nación" lo formula así:

—"Pero los intereses particulares nunca cedieron fácilmente... Ahora los vemos de nuevo en acción; ese primer paso en el desarrollo gradual del gran pensamiento americano que busca cruzar la cordillera", por el Norte, por el Centro y por el Sur, "eneuen tra obstáculos formidables en el seno de la Alta Cámara, donde no se han removido aún ciertas mentalidades de antaño".

Asimismo en este punto existe acuerdo completo, pues estoy persuadido, como "La Nación", de que los intereses particulares nunca ceden fácilmente.

Ella los ve en acción. Sería, sin duda, muy buena obra especificar esa acción. Quizás si las mentalidades de antaño, pudieran cooperar a esa obra, o aplaudirla a lo menos.

Debo dejar constancia que no he oído en el Senado ni una palabra acerca de aquel alto pensamiento americano de cruzar la cordillera, etc. Por lo tanto nada sé de tales obstáculos formidables.

Existiendo, pues, acuerdo en los puntos más importantes, ¿dónde está la discrepancia? En que "La Nación", cree que se de-

ben invertir 180,000 libras esterlinas para comprar desde luego el resto de las acciones y yó nó.

La diferencia consistiría entonces en un detalle de procedimiento: yo he sido explícito al sostener que **únicamente** cuando se pueda implantar la solución completa, o sea, **sólo** en el caso de llegarse al acuerdo previo con el Gobierno argentino, para realizar el mencionado programa, y **no antes**, podría aceptarse la adquisición del 30 por ciento de las acciones. Sin dicho acuerdo previo que asegure la ejecución de ese plan, la compra de las acciones no puede cohonestarse, porque la verdad es que no se necesitan para nada. Estrictamente hablando, tampoco son indispensables tales acciones para llevar a cabo la solución definitiva, pero entonces quizás si cierta generosa consideración de equidad pudiera dar base a la adquisición. Porque en rigor, bastaría con que el Gobierno argentino se hiciera dueño del 51 por ciento del transandino argentino y que nuestro Gobierno poseyera también el 51 por ciento del transandino chileno, para que ambos Gobiernos estuvieran capacitados para acordar con entera libertad, e implantar, el convenio de explotación que estimaren conveniente y pudieran fijar las tarifas y los reglamentos y modalidades del servicio, nombrar los gerentes que tuvieran a bien, etc.

Por otra parte, si hay uniformidad en estimar que hay una solución definitiva y única del problema, quiere decir que eso es lo que realmente importa acometer, que eso es lo que apremia; y no el detalle de la compra de acciones. ¿Qué urgencia o apuro puede haber en lograr este punto tan secundario? ¿Qué mal o perjuicio definido habría en postergarlo a lo principal?

Termina "La Nación", diciendo que por mucho que se discuta y se argumente tratando de probar que nada se logra con la inversión de más de 7.000,000 en comprar las acciones, nadie podrá desconocer que con ello sólo se favorecen intereses reñidos con las conveniencias del país.

Como lo hice ver en el Senado, la verdad es justamente lo contrario, esto es: la inversión de las 180,000 libras esterlinas, sin el acuerdo de los dos Gobiernos, no nos permitirá hacer de útil ni un punto más de

lo que podemos hacer hoy. Por esto, esa inversión sólo beneficiará a los vendedores de las acciones, pero nó al transandino ni al país. Deseo cordialmente que no lo compruebe el porvenir.

Creo que por mucho que se diga y que se escriba, nunca se podrá precisar en forma circunstanciada, diáfana, concreta y cierta, cuáles son y en qué consisten los beneficios que se obtendrán con la adquisición del 30 por ciento de las acciones que no podamos lograr con el 70 por ciento que actualmente poseemos.

Y en eso reside toda esta cuestión secundaria de las acciones, bien clara y netamente planteada.

El editorial de hoy dice que "la única solución" del problema del intercambio con la República Argentina, esto es la única solución del problema del transandino, es el proyecto de comprar las acciones, y hace diversas consideraciones para apremiar su despacho.

3.—ASCENSO DE UN JEFE EL EJERCITO

El señor **Secretario**. — El señor Schürmann ha formulado indicación para que el Senado se constituya en sesión secreta en los últimos cinco minutos de la presente, a fin de ocuparse del mensaje sobre ascenso a general de división del general de brigada, señor Bartolomé Blanche.

El señor **Oyarzún** (Presidente). — En discusión la indicación.

¿Algún señor Senador desea usar de la palabra, antes del orden de la día?

Ofrezco la palabra.

Terminados los incidentes.

Se va a votar la indicación del honorable señor Schürmann, de que acaba de darse cuenta.

El señor **Yrarrázaval**. — ¿Está informado ese mensaje?

El señor **Oyarzún** (Presidente). — Sí, señor Senador.

Si no se pide votación, se dará por aprobada.

Aprobada.

Si no hay inconveniente, una vez que se despachen los asuntos que hay en tabla, se constituirá la sala en sesión secreta.

Senado.—Ord. 12

4.—JUNTAS DE BENEFICENCIA DE IQUIQUE, ANTOFAGASTA, TOCOPILLA Y TALTAL.

El señor **Oyarzún** (Presidente). — Entendiendo al orden del día, corresponde tomar en consideración el proyecto que prorroga por cinco años los beneficios que conceden determinadas leyes a las Juntas de Beneficencia de Iquique, Antofagasta, Tocopilla y Taltal.

—El señor **Secretario** da lectura al informe de la Comisión de Gobierno, que termina proponiendo al Senado, preste su aprobación al siguiente proyecto de ley:

“**Artículo 1.º** Prorrógase, por el término de cinco años más, los beneficios que conceden las leyes números 1,248 y 1,734, de 31 de Agosto de 1899 y 4 de Febrero de 1905, respectivamente, a las Juntas de Beneficencia de Iquique, Antofagasta, Tocopilla y Taltal.

Artículo 2.º Esta ley comenzará a regir desde el 29 de Septiembre próximo.

El señor **Oyarzún** (Presidente). — En discusión general el proyecto.

—Sin debate, se dió tácitamente por aprobado.

—En seguida se pusieron sucesivamente en discusión particular los dos artículos de que consta, y, sin debate, se dieron igualmente por aprobados.

5.—CONCESION DE UN TERRENO A LA LIGA MARITIMA DE CHILE

El señor **Oyarzún** (Presidente). — Continúa en el orden de la tabla, el proyecto de la Cámara de Diputados que concede a la Liga Marítima de Chile, el uso de un terreno fiscal.

Se va a dar lectura al informe respectivo.

El señor **Secretario**. — Dice así:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Ejército y Marina, ha tomado en consideración el mensaje del Ejecutivo, en el cual se inicia un proyecto de ley sobre autorización al Presidente de la República, para conceder a la Liga Marítima de Chile el uso de un terreno fiscal situado en la línea de ensanche de la Avenida Errázuriz de Valparaíso, con el objeto de construir en él un edificio desti-

nado al hospedaje del personal de la Marina Mercante Nacional.

La finalidad perseguida con el proyecto en cuestión, ha merecido de parte de la Comisión, la más amplia acogida. La construcción de un Hogar, en el cual el indicado personal encuentre alojamiento económico y con distracciones que lo aparten de los vicios, constituye una obra de previsión social altamente beneficiosa para el país y que contribuirá eficazmente al desarrollo y progreso de nuestra Marina Mercante Nacional, digna de la protección de los Poderes Públicos.

La Liga Marítima de Chile, institución a la cual se confía la construcción de esta obra, es una Corporación con personalidad jurídica, en cuyos estatutos se contempla el objetivo perseguido en el proyecto, y a cuya iniciativa se debe la presentación al Congreso del mensaje en informe.

En mérito de lo expuesto, tenemos el honor de recomendaros la aprobación del proyecto en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, a 11 de Junio de 1929. — **Oscar Urzúa**. — **R. Medina Neira**. — **Romualdo Silva Cortés**. — **Artemio Gutiérrez**. — **G. González Devoto**, Secretario de la Comisión.

El proyecto dice como sigue:

PROYECTO DE LEY:

“**Artículo 1.º** Autorízase al Presidente de la República para que conceda a la Liga Marítima de Chile y con el objeto de construir un edificio destinado al hospedaje del personal de la Marina Mercante Chilena, el uso de un terreno fiscal situado en la línea de ensanche de la Avenida Errázuriz de Valparaíso, y cuya extensión y deslindes se determinarán en el respectivo decreto de concesión.

Artículo 2.º La obra se ejecutará con arreglo a los planos y especificaciones que apruebe el Presidente de la República, dentro de los plazos que él señale y bajo las sanciones que él mismo establezca.

Artículo 3.º La concesión será por el plazo de veinte años y el Presidente de la República podrá declarar su caducidad por falta de cumplimiento de sus condiciones.

o prorrogar dicho plazo cuantas veces estime conveniente, siempre que el objeto de ella no haya cesado y el establecimiento se mantenga en el servicio de su fundación, el cual se regirá por reglamento aprobado por el Presidente de la República".

El señor **Oyarzún** (Presidente). — En discusión general el proyecto.

El señor **Núñez Morgado**. — Solamente quiero decir unas pocas palabras sobre este proyecto, que va a beneficiar a una institución que está ligada estrechamente a la Marina Mercante Nacional, y que tiene ya vida larga y próspera, que se ha desarrollado sin el concurso de ninguna institución política, y que es el fruto del altruismo de numerosas personalidades de Valparaíso, que la han formado con verdadero amor. Me refiere a la Liga Marítima de Chile.

Tuve el honor de formar parte de ella, hace algunos años, cuando era profesional joven, le presté todo mi concurso, y conservo de ella los mejores recuerdos.

Veo, pues, con profunda satisfacción que se trata hoy de realizar lo que hace más de diez años anhelábamos sus miembros, y que se trata de realizarla sin pedirle nada a nadie, porque los terrenos a que se refiere el proyecto son fiscales, y lo que es del Fisco es de todos. Se pretende fundar un estable-

cimiento que hacía mucha falta en Valparaíso y que existe en todo puerto de importancia.

Por estas consideraciones, señor Presidente, doy un voto de aplauso a los organizadores de esta obra, que era de una de mis más caras aspiraciones.

El señor **Oyarzún** (Presidente). — ¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

—Se pusieron en seguida en discusión particular los tres artículos de que consta, y sin debate se dieron tácita y sucesivamente por aprobados.

El señor **Núñez Morgado**.— Formulo indicación para que se le tramite sin esperar la aprobación del acta.

El señor **Oyarzún** (Presidente).— Si no hay inconveniente, así se hará.

Acordado.

Como no hay otro asunto en tabla, en conformidad a un acuerdo anterior, se va a constituir la Sala en sesión secreta.

—Se constituyó la Sala en sesión secreta.

—Se levantó la sesión.